



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	03 ago. 17
Núm. Expte.:	JGL 170803
Documento:	Borrador Acta

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE LA SESIÓN

D. Juan Ramón López Visitación.

TENIENTES DE ALCALDE

Dña. M^a Rosario Losa Martínez.

D. Jesús San Emeterio Martínez.

D. Fco. Javier Rasines Bolívar

En Laredo, siendo las 11:00 horas del día 3 de Agosto de 2017, se reúnen en Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Excusa su asistencia la concejala doña Rosalina López Visitación

INTERVENTOR.

D. José Javier Ortega García.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Darío Solana Goitia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación asistido por mí el Secretario Acctal., D. Darío Solana Goitia.

Abierta la sesión a las 11:20 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.

2.- DEVOLUCIÓN PARCIAL SUBVENCIÓN .

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

3.1.- Expte. 390/2017 (LA 43/2017) - Centro de enseñanza.

3.2.- Expte. 257/2017 - Cambio de uso nave

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGABLE.

5.- APROBACION DE PROPUESTAS DE GASTO

5.1.- Real Federación Española de Balonmano.

5.2.- Orquesta Orquestalia días 2-3 agosto.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS:

Debatidos los asuntos se toman los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	03 ago. 17
Núm. Expte.:	JGL 170803
Documento:	Borrador Acta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.

Se da cuenta de la presentación del borrador del acta de referencia a los efectos de su lectura y aprobación si procede.

No habiendo objeciones a la redacción del acta, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor del Alcalde don Juan Ramón López Visitación y de los concejales doña M^a Rosario Losa Martínez, don Jesús San Emeterio Martínez y don Fco. Javier Solana Rasines, aprueba el acta de la sesión extraordinaria de la Junta Gobierno Local, celebrada el día 27 de julio de 2017.

2.- DEVOLUCIÓN PARCIAL SUBVENCIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Proceder al reintegro de la cantidad de 147,05 euros correspondiente a la reducción proporcional de la subvención a tenor de los gastos justificados, más los intereses de demora en los términos del artículo 38.1 de la Ley de Subvenciones de Cantabria.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Industria Comercio y Consumo, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Tesorería a efectos de su cumplimiento.

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

3.1.- Expte. 390/2017 (LA 43/2017) - Centro de enseñanza.

Se acuerda:

PRIMERO.- Tomar cuenta de la apertura de la actividad descrita a los efectos del artículo 3º y siguientes de la Ley 12/2012 en el establecimiento indicado, designándose la denominación de “Centro de Estudios y Refuerzo Educativo San Lorenzo” para su giro en el tráfico mercantil.

SEGUNDO.- Comunicar a los Servicios Municipales competentes (Oficina Técnica y Médico Local de Sanidad) la presente toma de cuenta a los efectos de que se proceda a la inspección de las condiciones objetivas del establecimiento en materia de seguridad, salubridad, adecuación al régimen de usos previstos por el PGOU y demás que resulten de la competencia municipal, cotejando asimismo la realidad física del establecimiento con la documentación que se aporta junto con la declaración responsable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	03 ago. 17
Núm. Expte.:	JGL 170803
Documento:	Borrador Acta

TERCERO.- Ello no obstante deberán ser especialmente consideradas las siguientes condiciones de carácter resolutorio por parte de la titular de la actividad a su inicio y durante todo el ejercicio de ésta:

.../...

CUARTO.- El ejercicio de la actividad deberá acomodarse en todo momento a las Ordenanzas Municipales y demás normativa aplicable, quedando sujeto en su funcionamiento a la normativa vigente en cada momento en materia de control de horario de apertura y cierre de tal tipo específico de de establecimiento, si procediese su aplicación. Adicionalmente el local deberá exhibir un cartel en lugar visible relativo a los términos de la apertura que expedirá el Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente toma de cuenta resulta independiente de las relaciones de carácter civil entre terceros. Igualmente ello resulta por completo independiente del régimen de propiedad horizontal y régimen de usos determinado para el inmueble por los estatutos o acuerdos de la Comunidad de Propietarios, así como de posibles afecciones de naturaleza civil hacia los colindantes.

SEXTO.- Notifíquese a la interesada, Dña. (*), dando cuenta asimismo a la Policía Local, Oficina Técnica (*) y Médico Local.

3.2.- Expte. 257/2017 - Cambio de uso nave

Se acuerda:

Instar ante la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio la obtención de autorización para el cambio de uso pretendido, remitiendo a dicho Organismo el presente acompañado de copia íntegra del expediente.

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGABLE.

La Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA

PRIMERO: Conceder al trabajador municipal con nº de asegurado (*) el anticipo solicitado por importe de #6.960,00.-# €equivalente a la retribución bruta total e 3 mensualidades.

Deberá procederse a su reintegro en las próximas 30 pagas.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y a los departamentos de Intervención y tesorería.

5.- APROBACION DE PROPUESTAS DE GASTO

5.1.- Real Federación Española de Balonmano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	03 ago. 17
Núm. Expte.:	JGL 170803
Documento:	Borrador Acta

Relación de gasto correspondiente a acuerdo de colaboración para la organización de los campeonatos de España de Balonmano playa (Real Federación Española de Balonmano), por importe de #21.773,95.-# € con informe de intervención de fecha 02/08/2017 en el que se indica que no se supera el límite de contratación menor (18.000,00.- €sin IVA), no existiendo en el presupuesto en vigor al día de la fecha dotación económica disponible en la partida 341-22699 “Festejos populares – Actos deportivos”, por tanto no existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto propuesto, pudiéndose, no obstante, hacer frente a dicho importe haciendo uso de la vinculación jurídica prevista en la base 8ª de ejecución del presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad

Aprobar el siguiente gasto con el visto bueno del área de Intervención:

- Acuerdo de colaboración para la organización de los campeonatos de España de balonmano playa (Real Federación Española de Balonmano), por importe de #21.773,95.-# €

5.2.- Orquesta Orquestalia días 2-3 agosto.

Relación de gastos expediente adjunto PRO. – 40/17; por importe de #18.150,00.-# € con informe de intervención de fecha 02/08/2017 en el que se indica que no se supera el límite del contrato menor (18.000.- €sin IVA) y existe consignación suficiente para atender la relación de gastos.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad

Aprobar la siguiente propuesta de gastos remitida y con el visto bueno del área de Intervención:

- Relación de gastos expediente GTOS. – 40/17; por importe de #18.150,00.-# €

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS:

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto nº 524/2017 de fecha 27/07/2017 por el que se modifica la base cuarta de los expedientes 299, 305, 306, 381, 382, 383, 384 y 385/2017, dándose los miembros de la Junta de Gobierno Local por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo, las 11:35 horas del día 3 de agosto de 2017, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal., doy fe.